



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 144/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2086/2023, caratulado: "SUAREZ RAÚL ENRIQUE (12095184) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Raúl Enrique SUÁREZ, DNI n.º 12.095.184, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1076, Fila 9, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9356.

Que a ff. 3/6 obra Acta de Defunción de la Señora Nélida Clara SUÁREZ, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Raúl Enrique SUÁREZ.

Que a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 12 el Área de Cementerio, informó que el Señor SUÁREZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Raúl Enrique SUAREZ, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1076, Fila 9, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9356.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1076, Fila 9, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9356, a favor del Señor Raúl Enrique SUÁREZ, DNI n.º 12.095.184, domiciliada en Calle Luis Clavarino nº 1482 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal